

que se iba a prohibir, en el Reglamento, el vallado de caminos, cañadas reales u otros de titularidad pública, "no vamos a consentir que se vallen aquellos lugares por los que los hombres tienen derecho a pasar". Bono volvió a realizar el mismo discurso, en el transcurso de la Fiesta de los Montes que tuvo lugar en Los Yébenes. Las palabras del mandatario regional emocionaron al alcalde de dicha localidad, Vidal Gallego, que desde hace años mantiene una lucha con los propietarios del término para recuperar estas vías, "es un compromiso político muy fuerte, dijo el edil, vamos a ver hasta donde llegan".

De todas formas, la noticia lanzada, tan reiteradamente, por el presidente regional no parecía ser muy novedosa o al menos eso es lo que piensan los titulares de coto, y en su nombre Ricardo Ayala, "el señor Bono debe olvidar que en toda autorización de cerca se debe facilitar el acceso al dominio público. No es ninguna innovación. Es pura demagogia. Son temas que le dan populismo".

●●● POCO TIEMPO

Desde la delegación de Toledo de la Federación Castellano-manchega de Caza también han presentado varias sugerencias. El presidente de la misma, José Tobar, explicaba algunos de los puntos con los que no están conformes partiendo de que en el reglamento, en general, no se potencia la práctica de la caza, "se ha conseguido encarecerla, se exigen técnicos para realizar los planes de caza, todo son sanciones y restricciones", coincidiendo con Ayala en que a los titulares de coto se les ponen demasiadas trabas para producir. José Tobar dijo sentirse molesto por el poco tiempo que Agricultura les había dado, desde que les mandara el borrador hasta que convocó a los Consejos Provinciales de Caza para pedirles su opinión sobre el nuevo texto, siendo del mismo parecer que Victoriano Corral, delegado por la Federación de los cazadores de Ciudad Real, "no hemos podido ni leer la mitad.



ARCHIVO

Los sectores afectados confían en que se corrijan numerosos aspectos antes de la aprobación definitiva

No hemos tenido tiempo material para mandar las adecuadas objeciones". Antonio Alonso, otro de los miembros, representante de los cazadores en el Consejo de Toledo, "no nos han dado plazo para verlo en profundidad" aún así Alonso define el borrador del Reglamento como "bastante estricto" y cree que las sanciones se han desproporcionado, "las faltas muy graves se pagan hasta con veinte millones cuando en otras comunidades no son tan severas" así como que las zonas de seguridad han aumentado, añadiendo, "lo esperábamos más abierto".

En cuanto a la representación que la administración da a cazadores, propietarios, agricultores y ecologistas en los diferentes órganos de control y de consulta, "en el Consejo Regional no se les concede a los titulares representación directa", dice el presidente de APROCA, Ricardo Ayala; "no vemos que se reconozca a la Federación como único órgano colegiado", apunta el presidente de la delegación de Cazadores de Toledo, José Tobar; "en el consejo regional de caza la mayoría de los miem-

bro son de la administración. Debe tener al menos dos de las asociaciones agrarias", señala un agricultor.

Precisamente, para los agricultores y particularmente, para los de ASAJA, y aunque en el reglamento se recogen algunas de sus propuestas, "si no al pie de la letra, sí en su espíritu", el texto es "farragoso" y "complicado", comenta un miembro de la comisión regional de ASAJA, y piden que sea de nuevo redactado.

Los agricultores manifiestan que no se les ha aceptado que la administración asuma los daños ocasionados a los cultivos por

las especies protegidas y solicitan, por otra parte, que los cotos se puedan fraccionar siempre y cuando se mantenga la misma titularidad y el mismo número de coto aunque se arriende a personas distintas, a la vez que sugieren que se establezcan plazos de autorización para que la administración no perjudique a los interesados, "el silencio administrativo que sea positivo". Referente a las terrenos repoblados, no están de acuerdo con que no se pueda cazar durante dos temporadas, "sería suficiente con una. El éxito de una repoblación depende de otros factores: pureza cinegética, condiciones del hábitat, control de depredadores..".

●●● MENORES DE EDAD

Ni siquiera los ecologistas están conformes aunque todo hay que decirlo, son los que menos han protestado. Entre sus aportaciones al Reglamento, según Rafael Rocamora de Esparvel, la referida al distintivo de la anilla que lleva el animal en cautividad, "debería renovarse cada año para así controlar y dar fe de que sigue vivo, previniendo el robo y el expolio de nuevos animales en libertad" y la de que, "el cazador tendrá la obligación de presentar la pieza al Servicio de Montes para comprobar las condiciones higiénicas del animal". Respecto al capítulo segundo, la edad para la práctica de la caza será como mínimo de dieciséis años, según Rocamora y excluir de la relación de especies objeto de caza algunas aves migratorias como el anade, el silbón o la tórtola.

Al cierre de esta edición, Bisagra no había podido contactar con el delegado de Agricultura, José Luis Herrera.

Todas las partes consultadas se han mostrado sorprendidas por el tratamiento que se le da a Ley de Caza en este reglamento, que no deja de ser un borrador susceptible de corrección y en esto último quieren confiar todos los afectados, abiertos a la negociación, aunque a la vez recelan de que vaya a ser así.

● VICTORIA JIMENEZ

"Poca representación de las partes afectadas en los Consejos de Caza"